

disposiciones y con la nueva forma que se tomara del dicho Encabezamiento con sueldo de los
 los salarios y maravedís que se usaron y antes se usaban, como juez Conservador de las
 chas Ventas y también el que gozaba por razón de Correo y de la que se usaba de servir
 Ducados al año, y los Emolumentos de la Casa de las Indias que se agregaron en el lugar de servir
 gnos = Asimismo a cada uno de los Emolumentos nombrados para la formación de la adición
 de la dicha administración se han señalado quinientos Ducados de salario atendiendo al continuo
 trabajo que se tiene, y esta cantidad se repartió en los quinientos Ducados que al principio
 se le señaló, mirando al mayor y al menor de los Veinte y por ser esta ocupación de fe
 rente, que tenían antiguamente, por aquella ser reducida solamente a las oficinas de escriba
 dos donde solo se atendía a la que cobra de millones, quedaba por quince o vein
 te días y esta es de todo el año en peso, como se de la consideración faltando de propia nece
 sidad a las dependencias y asistencia de otras, por lo cual el buen cobro de negocio
 de la primera importancia y en que se interesa el Real Servicio de su Mag. y la
 Utilidad Común de la República; cuyos salarios nombrados se señalaron. Cuando
 de la facultad que les es dada por la escritura del Encabezamiento, quisiera a fuer de
 Mag. que se pudiese por los frutos de la dicha agüentime Comedidas estas dependens
 cias = Por tanto a cada uno de los señores de su Mag. de acuerdo de demandas por las
 Jazones y las demas que hacen este intento que en embargo de la Real pro
 vision queda dar esta Ciudad dichos salarios en atención de causas de sueldo
 al menos que puede dar, por el ejercicio trabajado que dicha administración tiene
 como podría en forma el Orden de salarios: y siendo necesario se acordaron
 las Cortes que combengan =

La Ciudad a lo que los Cavalleros Comendados de la administración de
 Ventas supliquen al señor Obispo de Salzedo en la aprobación
 de la Condición de la seda prevenida en el Encabezamiento por la mucha
 falta que haze =

Juan Miguel Ruiz

Don Fernando Ruiz
 Avindor. rano

Juan de Rueda

(Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page)

